



servicios a la ciudadanía  
instituciones penitenciarias sae

SEC. GENERAL DE IIPP  
Registro General de los SS.CC.  
Alcalá, 38-40  
ENTRADA  
Nº: 3194 - 06/02/2019 13:01

sector de la administración  
general del estado  
sección estatal de  
instituciones penitenciarias

**SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Sr. Don Eugenio Arribas López**  
C/ Alcalá 38-40  
28017 Madrid

**ASUNTO: SOLICITUD DE HOMOGENEIZACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD POR ABSENTISMO DEL PERSONAL LABORAL AL DE PERSONAL FUNCIONARIO.**

La Sección Sindical Estatal de CCOO en Instituciones Penitenciarias solicita se homologue la cuantía de la productividad por absentismo del personal laboral de instituciones penitenciarias a la del personal funcionario.

La Instrucción 1/2007 de programa de productividad, vinculado a la reducción del absentismo y la evaluación de la eficiencia, recoge que los objetivos del programa son la disminución de los índices de absentismo y potenciar la mejora de la calidad y la eficiencia en el servicio público penitenciario, así como las cuantías fijadas.

La Instrucción también recoge que se considerará un único programa de productividad para los empleados penitenciarios de los servicios periféricos.

Dicho programa está dividido en dos tramos de cuantía, el primero ligado a la reducción del absentismo a razón de 80 euros y el segundo tramo a la eficiencia en el desempeño del trabajo en el centro penitenciario, en función de tres índices establecidos, siendo esta cuantía de 33 euros para el personal funcionario y de 20 para el personal laboral.

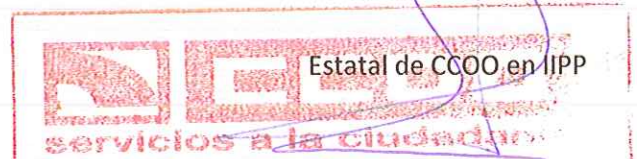
El personal laboral de Instituciones Penitenciarias contribuye, al igual que el personal funcionario, a la eficiencia del servicio público penitenciario. Su labor es, de igual modo, fundamental para el buen funcionamiento de los centros y para alcanzar el fin último de las penas que es la reinserción social de las personas internas, participando de igual manera en la consecución de las tres variables que se consideran a la hora de evaluar la prestación eficiente del servicio público penitenciario.

Por otro lado, la pérdida de efectivos de personal laboral se ha visto incrementada en los últimos años, siendo la reposición de la OPE del 50 % para la prestación del servicio público esencial de Instituciones Penitenciarias, suponiendo un incremento en la carga de trabajo no reconocida.

Por todo ello:

CCOO solicita que se homologue la cuantía de la productividad por absentismo del personal laboral a la del personal funcionario.

En Madrid, a 06 de febrero de 2019.



Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO  
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid  
Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753  
[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)  
<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>  
[@CCOO\\_Prisiones](mailto:@CCOO_Prisiones)  
[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)  
Telegram: [https://t.me/CCOO\\_Prisiones](https://t.me/CCOO_Prisiones)

Presupuestos Generales del Estado 2018

**VAMOS A RECUPERAR LO ARREBATADO!** #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

**CCOO** área pública